



FOJA 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de Izucar de Matamoros, Puebla., siendo las 10:00 horas del día DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, los CC. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ y ALEJANDRO HATUNI NEKUZI, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal Civil del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros, Puebla, ubicado en calle Avenida Oaxaca número dos, Centro Integral de Servicios, Barrio San Juan Cuahuixtla, en Izúcar de Matamoros, Puebla; con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número No. 009/2018 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el ABG. EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS, Juez Municipal en Materia Civil de este Distrito Judicial, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR MZVRES67030521H300 (anexo I): lo anterior ante el personal actuante de la Contraloría en la presente acta, identificándose con gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado de Puebla, de las cuales se omite anexar copia por ya obrar en el acta de inicio de auditoría No. 009/18 de fecha 22 de agosto de dos mil dieciocho).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 009/2018 de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Narciso Peña Jacobo, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y control de los llamados recursos propios y ajenos del Poder Judicial, correspondiente al periodo del 01 de Enero de 2017 al 10 de octubre de 2018.----- Acto seguido, el ABG. EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las Ciudadanas SANDRA SOTO ALMAZAN y CRISTINA MARGARITA GONZALEZ VIDAL, quienes se identifican: con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con numero 1109232800 y 0739076841457 respectivamente, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho de la Auditoría No. 008/2018.

PASA AL FOJA 2

-----VIENE DE FOJA 1-----

-----FOJA 2-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta-----

HECHOS.- de la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada, por el Abogado SAMUEL ORTIZ CASTILLO, Secretario de acuerdos del Juzgado Municipal en Materia Civil del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros Puebla; se analizaron: DIVERSOS expedientes de manera selectiva, libro de asistencia, resguardo de equipo de cómputo así como los libros de gobierno los cuales se solicitaron por el periodo de 01 de Enero de 2017 al 10 de octubre de 2018.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1. IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDOS SECRETARIOS NON.-----

Se observa un atraso de 40 a 162 días naturales para cancelar en el libro correspondiente dentro de veinte expedientes. (Anexo II).-----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDOS SECRETARIOS PAR.-----

Se observa un atraso de 40 a 152 días naturales para cancelar en el libro correspondiente dentro de veintitrés expedientes. (Anexo III).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO NON.-----

Se observa un atraso de 113 a 598 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente en diecinueve expedientes. (Anexo IV)-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PAR.-----

Se observa un atraso de 37 a 642 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente en cuarenta y cuatro expedientes. (Anexo V)-----

5.- DE FORMA SELECTIVA SE SOLICITARON DIVERSOS EXPEDIENTES Y DE LA REVISIÓN SE DETECTÒ QUE DE LO ACTUADO NO OBRAN LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE: -----

En los expedientes 405/2018, 434/2018, 450/2018 y 467/2018.-----

-----PASA A FOJA 3-----

-----VIENE DE FOJA 2-----

-----FOJA 3-----

6.- DE LA SELECCIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES SE DETECTÒ QUE NO SE HA TRABAJADO DE OFICIO.-----

En los expedientes 93/2018, 81/2018, 94/2018, 243/2018 y 657/2017 no se ha dictado la caducidad dentro de los mismos.-----

7.- En cuanto hace al libro de pase de Sentencias se detecto que en diversos expedientes no han sido cancelados en el libro correspondiente (anexo VI).-----

ACUERDO-----

Fundamento Legal. Título Cuarto, Capítulo I, II, III, IV y V, Artículos del 77 al 87, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

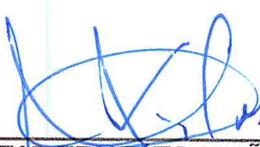
FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leídas las observaciones, que se desprenden de la auditoria, el Abogado EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS, Juez Municipal en Materia Civil del Distrito de Izucar de Matamoros, Puebla; se le concede a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles a partir de la firma del oficio de resultados.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 11:00 horas del día de su inicio, levantándose en original y copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

-----**Conste**-----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.



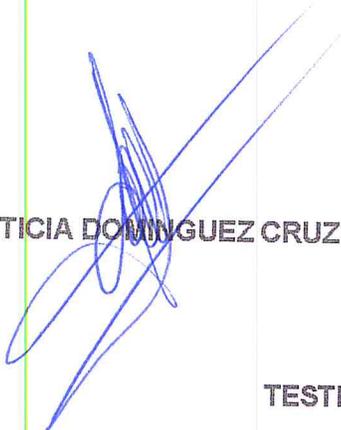
ABG. EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS
JUEZ MUNICIPAL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

-----**PASA A FOJA 4**-----

-----VIENE DE FOJA 3-----

-----FOJA 4-----

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ

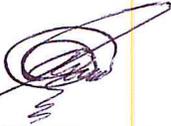


C. ALEJANDRO HATUNI NEKUZI.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. SANDRA SOTO ALMAZAN



C. CRISTINA MARGARITA GONZALEZ VIDAL

-----FIN DE ACTA-----

